



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Fernando Zamora Ruiz. (GM PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

(Del Grupo Municipal PSOE)

D^a M^a Francisca Aparicio Cervantes.

D. Fernando Jesús Pozo Durán

D^a M^a José Quesada Pérez

D. Manuel Ramos Carrasco

D^a Natividad Martín García

D. Claudio Manuel Lopez-Rey Quintero

D^a Inmaculada Serrano Bartolesi

(Del Grupo Municipal Popular: (P.P))

D^a M^a Luisa Moya Tejera

D. Leonardo Quintanilla Hernández

D^a M^a del Carmen Cano Delgado

D. Angelo Orsi Genaro

(Del Grupo Municipal Ciudadanos)

D^a Fátima Manchado Mangas

D. Juan Luis Santos Borrego

D. Juan Manuel Ortega Viruel

D. Angel Luis Romero García

(Del Grupo Municipal Adelante San Juan)

D^a Blanca Montero García

D. Daniel Navas Córdoba

D. Juan Manuel Santos Delgado

(Del Grupo Municipal Vox)

D. Manuel Pérez Paniagua

LA SECRETARIA:

D^a María Miriam Cornejo García

LA INTERVENTORA ACCTAL:

D^a Blanca Buezas Martínez

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a once de Noviembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen, por videoconferencia, los señores y señoras relacionados al margen, integrantes del Pleno de esta Corporación, presidido por D. Fernando Zamora Ruiz, Alcalde Presidente, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. María Miriam Cornejo García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Declarado abierto el acto y comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se entra en el Orden del Día girado con la convocatoria y se da cuenta de los siguientes asuntos, sesión que queda grabada en video acta

No asiste el miembro de la Corporación, D. Alonso Garrido Pérez.

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
bekEnYTsQEf8UjbpD9R7/w==	Firmado	11/12/2020 11:45:41
Firmado Por	Firmado	11/12/2020 10:18:09
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/Code/bekEnYTsQEf8UjbpD9R7/w==	



1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que la urgencia de esta sesión viene motivada ante la necesidad de tramitar una modificación de crédito que permita hacer frente al gasto provocado por el COVID-19 en autónomos y empresas a través de una subvención municipal antes de que finalice el año.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente convocatoria plenaria, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ratifica la declaración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO N° 1/2020.

El Sr. Alcalde Presidente interviene explicando la necesidad de llevar a cabo la modificación de crédito que se propone, y cuya memoria se transcribe a continuación:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del año 2020, mediante la concesión de créditos Extraordinarios redactada conforme a lo previsto en el Artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo número 2/2004 de 5 de Marzo, en materia de presupuestos.-

Los servicios que presta esta Entidad Local y las actividades que realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos no cuentan con crédito alguno en el Presupuesto, y en consecuencia, se propone:

Primero: Conceder Créditos Extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Euros.-


Créditos extraordinarios..... 100.000

Total Propuesta Modificaciones de Créditos..... 100.000

Segundo: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

a) Mediante anulaciones o bajas de créditos 100.000

Total Financiación Modificaciones de Créditos.. 100.000

Código Seguro De Verificación:	bekEnYTsQEf8UjbPd9R7/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	11/12/2020 11:45:41	
Observaciones	Miriam Cornejo García	Firmado	11/12/2020 10:18:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/Code/bekEnYTsQEf8UjbPd9R7/w==		Página	

Aplicación	Denominación	Consignación. Cred.Extraord.		Consignacion
Presupuestaria		anterior		actual
4331/470.01	Ayudas al pequeño y mediano comercio para hacer frente a gastos derivados del COVID-19	0	100.000	100.000

SUMA CREDITOS EXTRAORDINARIOS 100.000

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITOS

	Euros.-
a) Mediante anulaciones o bajas de créditos:	
4331/470.00 Subvención actividad empresarial a través Asociaciones de comerciantes	100.000
Total financiación de Crédito Extraordinario.....	100.000

Tras deliberación, que queda recogida en videoactas, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la modificación de crédito extraordinario nº 1.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10.17 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria que DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.

Fdo.: Miriam Cornejo García.



Código Seguro De Verificación:	bekEnYTsQEf8UjbPd9R7/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	11/12/2020 11:45:41	
	Miriam Cornejo García	Firmado	11/12/2020 10:18:09	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/Code/bekEnYTsQEf8UjbPd9R7/w==			